INVITACIÓN PÚBLICA No. CLP-08-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

28 de abril de 2026

De conformidad con lo preceptuado en el manual de contratación de la I.E.D aprobado por el Consejo Directivo para la vigencia actual en el cual se fijan los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales. y en concordancia con la ley 715 de 2001 y su decreto reglamentario por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, del COLEGIO LA PALESTINA IED

INVITA

A las personas naturales y jurídicas, de manera individual o asociadas en consorcios o uniones temporales debidamente conformadas a presentar oferta para contratar lo siguiente:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

a. OBJETO: COMPRA DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA Y SUMINISTROS PARA LA DOTACIÓN DE LOS BOTIQUINES DE LAS DOS SEDES DEL COLEGIO LA PALESTINA IED. (CONTRATO TIPO BOLSA)

b. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

Código - Producto / Nombre - Producto
44110000

c. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATO DE BOLSA: **VALOR PROMEDIO DE LA BOLSA ($4.999.223)**

Descripción	Cantidad	Und. Medida
ALCOHOL ANTISÉPTICO 350 ML - UNIDAD	1	Unidad
APLICADOR ASÉPTICO PAQ. X 20 UNIDADES	1	Unidad
APOSITOS ADHESIVOS DE 5 X 7,2 CAJA X 50 UN	1	Unidad
BAJALENGUA ANTISÉPTICO PAQ. X20 UNIDADES MADERA	1	Unidad
BOLIGRAFO NEGRO RETRACTIL CAJA X 12UN	1	Unidad
BOLIGRAFO SEMI GEL 0,7 NEGRO CAJA X 12 UND (SECADO INMEDIATO)	1	Unidad
BOLSILLO ACETATO DELGADO TAMAÑO CARTA (PROTECTOR DE HOJA. PAQ. X 100 UN	1	Unidad
BORRADOR ESCOLAR PARA TABLERO EN FELPA FINA DURABLE	1	Unidad
BORRADOR NATA MEDIANO - CAJA X 24	1	Unidad
CABLE HDMI ENMALLADO DOBLE FILTRO 10 METROS FULL HD - UNIDAD	1	Unidad
CAFÉ MOLIDO INSTITUCIONAL - X LIBRA - UNIDAD	1	Unidad
CAJAS DE CARTÓN DE ARCHIVO MARCADAS A UNA TINTA, SEGÚN REQUERIMIENTOS SED X 100 UN	1	Unidad
CANDADO DE 30MM PARA INTERPERIE MARCA RECONOCIDA	1	Unidad
CANECA DE BASURA DE 35 LT	1	Unidad
CARGADOR DE BATERÍAS AAA AA Y 9V - C-D-UNIDAD	1	Unidad
CARPETA LEGAJAR OFICIO PLASTICA C/G SURTIDA - PAQUETE X 12 UNIDADES	1	Unidad
CARPETAS CUATRO ALETAS EN PROPALCOTE X 100 UN COLOR BLANCO	1	Unidad
CARTELERA INFORMATIVA TIPO VITRINA CON VIDRIO CORREDIZO Y CHAPA PARA EXTERIORES DE 1,20*9,00 CM APROX. Marco en aluminio (bordes redondeados), espaldar en madera, base en corcho y forradas en paño escorial, con vidrio y chapa de seguridad.	1	Unidad
CARTULINA BRISTOL SURTIDA X 10 UN EN OCTAVOS	1	Unidad
CARTULINA IRIS COLORES SURTIDOS PAQ X 10	1	Unidad
CARTULINA NEGRA PLIEGO X UNIDAD	1	Unidad
CINTA ENMASCARAR 2" 30 MTS - UNIDAD	1	Unidad
CINTA ENMASCARAR DELGADA de 3/4" (18mm) X 20MTS	1	Unidad
CINTA PELIGRO DE 10CM DE ANCHO ROLLO DE 500 METROS	1	Unidad
CUADERNO CUADRICULADO GRANDE ARGOLLADO TAPA RESISTENTE	1	Unidad
CURAS FLEXIBLES X 100 UNIDADES 19 MM X 72 MM CAJA X 100	1	Unidad
DICCIONARIO BÁSICO ESPAÑOL	1	Unidad
DICCIONARIO BÁSICO INGLÉS - ESPAÑOL	1	Unidad
ESPARADRAPO MICROPORE PIEL 1 X 5 - UNIDAD	1	Unidad
ESPARADRAPO TELA CARRETE BLANCO 4X5 YARDAS - UNIDAD	1	Unidad
GACHO NODRIZA DORADO 1,9CM COSTURA Y CONFECCIÓN PAQ. X144 UND	1	Unidad
GANCHO CLIP PLÁSTICO X 100 CLIPS – CAJA	1	Unidad

INVITACIÓN PÚBLICA No. CLP-08-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

28 de abril de 2026

GORRO ORUGA DESECHABLE BLANCO X100 UDS	1	Unidad
GUANTE CIRUGÍA LATEX T.M CAJA X 50 PARES	1	Unidad
JABÓN DE MANOS INDUSTRIAL LÍQUIDO GALON - UNIDAD	1	Unidad
LÁPIZ NEGRO HB N.2 HEXAGONAL NACIONAL - CAJA X 12	1	Unidad
MARCADOR BORRABLE AZUL PARA TABLERO, TINTA DE ALTA CALIDAD, PUNTA BISELADA, FÁCIL BORRADO Y AGARRE ERGONÓMICO. RECARGABLE	1	Unidad
MARCADOR BORRABLE NEGRO PARA TABLERO, TINTA DE ALTA CALIDAD, PUNTA BISELADA, FÁCIL BORRADO Y AGARRE ERGONÓMICO. RECARGABLE	1	Unidad
MARCADOR BORRABLE ROJO PARA TABLERO, TINTA DE ALTA CALIDAD, PUNTA BISELADA, FÁCIL BORRADO Y AGARRE ERGONÓMICO. RECARGABLE	1	Unidad
MARCADOR DE USO GRÁFICO Y MULTIUSO PARA ACTIVIDADES ESCOLARES, ARTÍSTICAS Y MANUALIDADES. TIPO DE TINTA: TINTA PIGMENTADA A BASE DE AGUA CON RESINAS. PROPIEDAD DE LA TINTA: PERMANENTE SOBRE SUPERFICIES POROSAS Y SEMIPERMANENTE EN SUPERFICIES LISAS. SECADO: RÁPIDO; PUNTA: TIPO BALA (REDONDA) GRUESA, DE ALTA RESISTENCIA, TRAZO: GRUESO UNIFORME (APROX. 2 MM O SUPERIOR). SUPERFICIES DE APLICACIÓN: PAPEL, CARTÓN, MADERA, TELA, CERÁMICA, CUERO, ENTRE OTROS MATERIALES POROSOS. DESEMPEÑO: ALTA VISIBILIDAD DEL COLOR INCLUSO SOBRE SUPERFICIES OSCURAS CUERPO: PLÁSTICO RESISTENTE DE USO ESCOLAR/INSTITUCIONAL, TAPA: CON SISTEMA DE VENTILACIÓN DE SEGURIDAD (ANTI-ASFIXIA), SEGURIDAD: PRODUCTO NO TÓXICO. PRESENTACIÓN: ESTUCHE COLORES SURTIDOS, USO ESPERADO: INSTITUCIONAL, ESCOLAR Y ARTÍSTICO DE MEDIANA A ALTA EXIGENCIA.	1	Unidad
MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA DE TINTA DE SECADO RAPIDO ESCRITURA SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE RESISTENTE AL AGUA CAJA X 12	1	Unidad
PAPEL CREPE X 10 UN COLORES SURTIDOS	1	Unidad
PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL PAQUETE X 4 - 250 MTS	1	Unidad
PAPEL KRAFT 30" 60 GR X 150 MTS	1	Unidad
PAPEL SILUETA MEDIO PLIEGO PAQ. X 10 UN	1	Unidad
PEGANTE BARRA 40 GRS X 12 UNIDADES	1	Unidad
PILA AA RECARGABLE AM 1,5 V (JUEGO 2 PILAS) - PAQ. X 4	1	Unidad
PILA AAA RECARGABLE AM 1,5 V (JUEGO 2 PILAS) - PAQ. X 4	1	Unidad
PILA ALKALINA AA PAQ. X 4	1	Unidad
PILA ALKALINA AAA PAQ. X 4	1	Unidad
PISTOLA SILICONA GRANDE 60W	1	Unidad
RESALTADORES COLORES SURTIDOS X UN.	1	Unidad
RESMA PAPEL FOTOCOPIA CARTA DE 75 GR BLANCO	1	Unidad
RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO DE 75 GR BLANCO	1	Unidad
RESMA PAPEL OPALINA X 50 HOJAS DE 180 GRS	1	Unidad
ROLLO CINTA BANDERA DE COLOMBIA EN POLIESTER ACANALADO DE 07MM X 10 MTS	1	Unidad
ROLLO DE CINTA TRANSPARENTE 2" X 30 MTS - UNIDAD	1	Unidad
ROLLO DE PAPEL ABSORBENTE INDUSTRIAL COLOR CAFÉ X 300 MT	1	Unidad
ROTULOS ADHESIVOS PARA IMPRESIÓN HOJA CARTA PAQUETE X 10 UN	1	Unidad
SUERO FISIOLÓGICO 250 ML - UNIDAD	1	Unidad
TAJALAPIZ METÁLICO	1	Unidad
TAPABOCA ANTIFLUIDO 3 CAPAS 3 PLIEGUES CON CORDON ELÁSTICO - CAJA X 50 UNIDADES	1	Unidad
TIJERA PUNTA ROMA ACERO INOXIDABLE CAJA X 24	1	Unidad
TINTA AZUL DE 30ML PARA RECARGAR MARCADOR BORRABLE, CON SISTEMA DE DISPENSADOR DE GOTEO, SECADO RÁPIDO	1	Unidad
TINTA NEGRA DE 30ML PARA RECARGAR MARCADOR BORRABLE, CON SISTEMA DE DISPENSADOR DE GOTEO, SECADO RÁPIDO	1	Unidad
TINTA ROJA DE 30ML PARA RECARGAR MARCADOR BORRABLE, CON SISTEMA DE DISPENSADOR DE GOTEO, SECADO RÁPIDO	1	Unidad
TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS DOBLADA PAQ. X 150 DOBLE HOJA X 150 UN	1	Unidad

INVITACIÓN PÚBLICA No. CLP-08-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

28 de abril de 2026

VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS - UNIDAD DE MEDIDA - UNIDAD - VENDA FABRICADA EN ALGODÓN CELULOSA LAMINADO.LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS. SUAVE AL TACTO.COLOR BLANCO NATURAL. INOLORO.EXCELENTE PODER ABSORBENTE.IDEAL PARA CUBRIR LA PIEL ANTES DE COLOCAR UNA FÉRULA DE YESO.PARA VENDAJES EN GENERAL. UNIDAD UNIDAD	1	Unidad
VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS - UNIDAD DE MEDIDA - UNIDAD - USO: RUPTURAS MUSCULARES, ESGUINCES, INMOVILIZACIONES EN GENERAL, VENAS VARICES, FIJACIÓN DE FÉRULAS, DRENAJE EN CENTROS DE ESTÉTICA.CARACTERISTICAS: - COLOR BLANCO - INOLORA - TELA LIVIANA, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS. - SIN ROTURA DE FIBRAS - SUAVE AL TACTO.COMPOSICIÓN: POLIÉSTER BLANCO CRUDO 150/48/1 SIN COMPACTAR. CAUCHO EN FILAMENTOS 40X40 LÁTEX NATURAL. POLIÉSTER/CAUCHO. UNIDAD	1	Unidad
VENDA ELASTICA DE 2" X 5 YARDAS - UNIDAD DE MEDIDA - UNIDAD - USO: RUPTURAS MUSCULARES, ESGUINCES, INMOVILIZACIONES EN GENERAL, VENAS VARICES, FIJACIÓN DE FÉRULAS, DRENAJE EN CENTROS DE ESTÉTICA.CARACTERISTICAS: - COLOR BLANCO - INOLORA - TELA LIVIANA, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS. - SIN ROTURA DE FIBRAS - SUAVE AL TACTO.COMPOSICIÓN: POLIÉSTER BLANCO CRUDO 150/48/1 SIN COMPACTAR. CAUCHO EN FILAMENTOS 40X40 LÁTEX NATURAL. POLIÉSTER/CAUCHO. UNIDAD	1	Unidad
VINILO ADHESIVO CONTACT TRANSPARENTE DE 20 METROS X 45 CM	1	Unidad
VINILOS PINTURA DE COLORES NEGRO, BLANCO, AMARILLO, AZUL, VERDE, ROJO - 500 GRS - VINILILO ACRÍLICO - UNIDAD	1	Unidad
YODOPOVIDONA 120 ML - UNIDAD	1	Unidad
Nota 1: Es obligatorio registrar marcas y medidas de los elementos que por su naturaleza lo permitan, no es valido "nacional, generico", etc. Recuerde que esto es motivo de rechazo. Así mismo se deben entregar los productos originales de acuerdo a las marcas cotizadas		
Nota 2: Las cantidades de cada uno de los artículos serán solicitadas según la necesidad y en las fechas definidas por la institución educativa. Es posible que de acuerdo a las necesidades, algunos items no sean solicitados		
Nota 3: El contratista estará en la capacidad de suministrar cualquier bien o servicio que ofertó en su propuesta económica, sin reajuste de precios y de acuerdo con los requerimientos que realice la institución educativa hasta satisfacer sus necesidades		
Nota 4: Registrar la garantía para los productos que por su naturaleza lo permitan		
Nota 5: El proveedor seleccionado deberá constituir las pólizas descritas en el numeral 15 de la invitación pública		
Nota 6: Los proponentes interesados deben cotizar los proudctos de acuerdo a la unidad de medidad relacionada en el anexo técnico (Ej Paq X 100, Caja X 10, etc).		

d. ESPECIFICACIONES MEDIO AMBIENTALES: El proponente deberá tener en cuenta la Guía de Manejo Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo, deberá tener en cuenta los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de respeto de los derechos de autor.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR DEL PRESUPUESTO

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación corresponde hasta por la suma de ($22.000.000) Veintidós Millones de Pesos M/Cte incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y demás impuestos a que haya lugar, amparados según Disponibilidad Presupuestal No 11. Fechada 24 de abril de 2026 y detallada así:

Fuente	Rubro	Valor
SED	Otros Materiales y Suministros	$ 5.992.390
SGP	Otros Materiales y Suministros	$ 16.007.610
Total		$ 22.000.000

INVITACIÓN PÚBLICA No. CLP-08-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

28 de abril de 2026

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO 2º: La IED efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial establecido por la IED para el presente proceso de selecció

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

(2) Dos Meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato, con cortes de entrega de acuerdo al cronograma acordado entre la institución educativa y el contratista. a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/o suscripción del acta de inicio.

Nota: Teniendo en cuenta que es tipo bolsa la duración es de 6 meses o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del COLEGIO LA PALESTINA IED ubicadas en la TV 77 # 81B-91. Sede principal y en sus demas sedes de la ciudad de Bogotá.

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electronica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Un (1) solo pago dentro los diez (10) días hábiles siguientes a las actas parciales que se generen entre EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato o al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfaccion y/o ingreso a almacen y : a) Las personas Naturales deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecuto el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual de adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica. y demas disposiciones legales vigentes frente al tema. Las persona Jurídicas deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal de los meses en los cuales se ejecutó el contrato. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARÁGRAFO 1º: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta siempre y cuando ELCONTRATISTA cumpla con todos los requisitos establecidos anteriormente

PARÁGRAFO 2º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. OBLIGACIONES GENERALES

1.1 Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la IED y con fundamento en los respectivos soportes.

1.2 Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

1.3 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

INVITACIÓN PÚBLICA No. CLP-08-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

28 de abril de 2026

1.4 Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

1.5 Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

1.6 Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.

1.7 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

1.8 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

1.9 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

1.10 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

1.11 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

1.12 Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.

1.13 Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.

1.14 Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.

1.15 Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.

1.16 Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

2.1 Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.

2.2 Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.

INVITACIÓN PÚBLICA No. CLP-08-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

28 de abril de 2026

2.3 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
2.4 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
2.5 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.
2.6 Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.
2.7 Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.
2.8 Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin

7. OBLIGACIONES DE LA I.E.D

1. Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
2. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
3. Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
4. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

8. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES)

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la modalidad para la selección del contratista será de acuerdo con el Manual de Contratación de la IED, en atención a que la cuantía es inferior a veinte (20) SMMLV, esta se hará mediante la modalidad de selección: Invitación Abierta a Presentar Oferta, previo análisis realizado de no acudir a la TVEC y de comparar e identificar las ventajas de utilizar la invitación abierta para la adquisición del objeto contractual.
Normas Jurídicas Aplicables:
•Constitución Política de Colombia
•Código de Comercio de Colombia
•Código Civil Colombiano
•Ley 1437 de 2011 de los principios de la Función Administrativa
•Ley 715 de 2001
•Decreto 1075 de 2015
•Manual de Contratación Régimen Especial de la IED

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Descripción de la etapa	Fecha / Lugar / Hora
Fecha de publicación estudios y documentos previos	28 de abril de 2026
No. de invitacion	CLP-08-2026
Visita Técnica (En los casos que aplique)	NO APLICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. CLP-08-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

28 de abril de 2026

Fecha y hora para cierre de observaciones	29 de abril de 2026 hasta las 12:00 p.m. al correo tic.1iedlapalestina@educacionbogota.edu.co con copia a kjcastillo@educacionbogota.edu.co
Respuesta observaciones y publicación de adendas	29 de abril de 2026
Manifiesto de interes (En los casos que aplique)	NO APLICA
Plazo y hora para recepción de propuestas	30 de abril de 2026 desde las 9:00 a.m. hasta las 11:00 a.m.
Lugar entrega de propuestas	Colegio La Palestina IED Sede B Transv 77 # 81B-91 Oficina de pagaduría (únicamente se reciben propuestas en medio físico) se debe firmar planilla de entrega.
Publicación evaluación preliminar	4 de mayo de 2026
Presentación de subsanaciones	05 de mayo 2026 hasta las 12:00 p.m. al correo tic.1iedlapalestina@educacionbogota.edu.co con copia a kjcastillo@educacionbogota.edu.co
Publicación evaluación definitiva	5 de mayo de 2026
Recepción de Observaciones a la evaluación definitiva	06 de mayo de 2026 hasta las 12:00 p.m. al correo
Respuesta a observaciones evaluación definitiva	6 de mayo de 2016
Fecha firma de Contrato o expedición de comunicación de aceptación de oferta	7 de mayo de 2026

11. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

La entidad declarará desierto el proceso de selección por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. El documento de declaratoria de desierta se publicará en la página Web del SECOP o en el sitio destinado para el proceso. La IED no se hará responsable por los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

12. REQUISITOS HABILITANTES

Las propuestas que se presenten deberán contener los siguientes documentos los cuales serán de obligatorio cumplimiento, según el tipo de persona (natural o jurídica) de manera individual o en consorcio o uniones temporales:

a. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

1 - Carta de presentación de la propuesta, según (Anexo 1).

2 - Propuesta económica, especificaciones técnicas según (Anexo 2).

3 - Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, según (Anexo 3), si es firmado por el revisor fiscal debe anexar cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC. Únicamente personas jurídicas.

4 - Copia del último pago obligatorio de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) únicamente personas naturales.

5 - Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica).

6 - Fotocopia de la Libreta Militar o certificación de haber definido la situación militar (para representantes legales y personas naturales, varones, hasta los 50 años).

INVITACIÓN PÚBLICA No. CLP-08-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

28 de abril de 2026

7 - Certificado Cámara de Comercio o existencia y representación legal, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a ofertar y se encuentre renovado, cuando a esto último se encuentre obligado. Únicamente personas jurídicas.

8 - Certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a ofertar y se encuentre renovado, cuando a esto último se encuentre obligado. Únicamente personas naturales.

9 - Registro Único Tributario RUT que contenga la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de expedición no mayor a treinta días a la fecha de entrega de la propuesta.

10 - Registro Información Tributaria RIT para las personas naturales y personas jurídicas que tengan su registro en la cámara de comercio de Bogotá. Los oferentes que estén registrados fuera de la ciudad de Bogotá, Certificado de Registro del Impuesto de Industria y Comercio donde tenga inscrita la actividad a desarrollar. En los dos casos deberán contener la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de expedición no mayor a treinta días a la fecha de entrega de la propuesta.

11 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Contraloría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.

12 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.

13 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.

14 - Certificado de Sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural

15 - Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.

16 - Autorización para consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural (Anexo 4)

17 - Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM no mayor a 30 días anteriores a la fecha de entrega de la

18 - Certificar experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o copia de contratos con su respectiva acta de recibido a satisfacción, debidamente firmados por las partes y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial

19 - Certificado de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y prohibiciones en la contratación.

20 - Certificación bancaria con expedición no mayor a 30 días a nombre del proponente

21 - Certificación curso de alturas del personal que va a realizar la labor a contratar. Persona naturales y personas jurídicas (Sólo aplica para contratos de obra y/o mantenimiento)

b. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

El proponente deberá presentar su oferta económica en el orden y sin cambiar la descripción de los ítems arriba descritos ni las cantidades, además incluir la marca, valor unitario, valor IVA; debe también contemplar que los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que llegaren a ocasionarse.

c. OBJETO SOCIAL O PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE

Los proponentes deben indicar las siguientes actividades comerciales en su Cámara de comercio y RUT que acrediten el perfil requerido por la I.E.D.

Codigo CIUU	Descripcion actividad economica - requerida
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados / Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. / Comercio al por mayor no especializado
4649	
4690	

d. CONDICIONES FINANCIERAS

No se verificará la capacidad financiera ya que la la forma de pago establecida sera contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios contratados.

INVITACIÓN PÚBLICA No. CLP-08-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

28 de abril de 2026

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

La IED adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), siempre y cuando se encuentre HABILITADO y y obtenga mayor puntaje en la evaluación final.

Criterio	Puntaje	Descripción del criterio
Menor precio Iva Incluido y/o Media aritmetica iva incluido	100	La entidad evaluara la ofertas dependiendo el numero de oferentes que se presente y queden habilitados para la evaluacion final asi: de una (1) a tres (3) ofertas La I.E.D. evaluará la propuesta económica habilitada que presente el menor valor ofertado asignándole el máximo puntaje. En el caso en que esta no cumpla, se evaluará aquella que se encuentre en segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente; el criterio sera menor precio iva incluido en adelante se utilizara la media aritmetica iva incluido asi: Desde 4 oferentes: Dado el caso que se presenten desde cuatro (4) oferentes se tendrá en cuenta como criterio de selección la media aritmética. Media Aritmética La I.E.D. para determinar la media aritmética correspondiente a las ofertas habilitadas, se aplicará la siguiente fórmula: M = (A1+A2+A3+···+An)/n Dónde; M = Media Aritmética A (1...n} = Valor total de cada una de las propuestas habilitadas N = Número de propuestas habilitadas Para la aplicación de la fórmula, aquella oferta que presente el precio igual o inferior más cercano a la media aritmética obtendrá el máximo puntaje. Las demás ofertas serán evaluadas proporcionalmente aplicando las siguientes fórmulas: Valor por debajo de la media: PEi = Puntaje máximo * Vp / V Valor por encima de la media: PEi = Puntaje máximo * V / Vp Dónde: PEi = Puntaje de la propuesta evaluada V = Valor inferior más cercano a la media Nota: El orden de elegibilidad de acuerdo con la oferta económica se realizará tomando como referencia dos decimales
PUNTAJE MÁXIMO	**100**	

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la IED dará aplicación a su manual de contratación, es decir, la oferta que llegó primero en el tiempo.

Parágrafo 2. (Oferta Única Hábil): si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes y servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

1 - Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente, aclare o no atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la IED dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso.
2 - Cuando el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal se halle incurso o le sobrevenga(n) alguna(s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

3 - Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio, unión temporal o cuando el representante o los representantes legales o los socios de una persona jurídica o modalidad asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes que participen en el presente proceso de selección. En este evento sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, para lo cual se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas y a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.

4 - Cuando la IED detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
5 - Cuando, de conformidad con la información con la cual cuenta la IED, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y el oferente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del oferente como de su oferta.

INVITACIÓN PÚBLICA No. CLP-08-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

28 de abril de 2026

6 - Cuando el oferente (Personas Jurídicas) no se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si verificada la certificación de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal, responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.
7 - Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los oferentes y/o de los integrantes del consorcio y/o de la unión temporal, se determine por parte de la IED que ella no corresponde a la realidad.
8 - Cuando un oferente alguno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
9 - Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica se presente extemporáneamente, vencidas la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o sea enviada a un correo electrónico diferente al destinado para la presentación electrónica de estas cuando aplique. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta o se modifique el orden de los ítem c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado supere el presupuesto oficial del proceso. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, se adicione,tache, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en las especificaciones técnicas ya sea generado por errores de digitación. f) Cuando se presente valores en moneda extranjera.

10 - Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la suscripción del contrato.
11 - Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente suscribir el contrato.
12 - Cuando el nombre con el cual se presenta la propuesta NO sea el mismo con el cual el proponente se encuentra registrado en el SECOP II. (Para el caso del uso transaccional de la plataforma SECOP II).
13 - En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los oferentes.
14 - El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de Contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta.
15 - Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
16 - Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, requisitos de experiencia o técnicos habilitantes.
17 - Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta Económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, cuando impida que la IED pueda realizar una adjudicación pública y transparente.

18 - Cuando presente errores aritméticos que modifiquen el valor de la propuesta, no especifique el IVA cuando esté obligado o grave con IVA productos exentos o excluidos.
19 - Cuando la propuesta no indique la marca de los elementos y/o bienes a contratar, excepto cuando se trate de servicios, intangibles o contratos a todo costo.

15. GARANTÍAS

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del COLEGIO LA PALESTINA I.E.D., a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos: CUMPLIMIENTO: Se garantizará el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento cubrirá al COLEGIO LA PALESTINA I.E.D. de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista garantizando. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el presente contrato. El valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses. AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES: Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, El valor de esta garantía será del cinco (5%) del valor del contrato y con una vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (1) años más. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO: Para garantizar la correcta ejecución y calidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento, el valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO:el valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más.

INVITACIÓN PÚBLICA No. CLP-08-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

28 de abril de 2026

16. SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por José Ángel Beltrán Cáceres o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo y/o pliego de condiciones.

17. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

18. TERMINACION UNILATERAL

El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilatera en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razon:

La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del contratista.

19. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

La I.E.D. en los procesos de selección promoverán la participación de las veedurías ciudadanas, a fin de garantizar el control y vigilancia social a la gestión contractual, lo cual se prevé en los estudios previos y la Invitación.
La I.E.D. permanentemente brindará apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.
Los sujetos contractuales que participen en la contratación de la I.E.D., no podrán encontrarse incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la Ley.

José Ángel Beltrán Cáceres
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

Elaboró: Kelly Johana Castillo Beltrán